

CÓDIGO DE PROVEEDORES

NORMAS DE SOSTENIBILIDAD PARA SOCIOS COMERCIALES
DEL GRUPO SCHNELLECKE



Prólogo

El grupo Schnellecke asume su responsabilidad corporativa hacia los clientes, los empleados, el medio ambiente y la sociedad, y espera lo mismo de sus proveedores y socios comerciales.

Las siguientes normas constituyen los requisitos mínimos del Grupo Schnellecke para todos los socios comerciales en materia de derechos humanos, normas laborales, ética empresarial, conservación de los recursos, protección del medio ambiente y normas sociales. Las normas mínimas se basan en la Declaración de los Derechos Humanos y en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y son conformes con la legislación aplicable y las normas internacionales.

El Grupo Schnellecke ha impuesto las mismas reglas y normas a su propia práctica operativa con su Código de Conducta. Además, el Grupo Schnellecke espera que los socios comerciales cumplan plenamente todas las reglas, normas y leyes aplicables, las tengan en cuenta en sus políticas corporativas y, además, las transmitan a su propia cadena de suministro.

El Grupo Schnellecke apoya a los proveedores en la aplicación de los requisitos mediante información y formación específicas.

Índice

1.	Etica empresarial y cumplimiento	4
1.1	Prohibición de la corrupción.....	4
1.2	Prevención de conflictos de intereses	4
1.3	Comportamiento leal en el mercado	4
1.4	Prohibición del blanqueo de dinero	4
1.5	Protección de secretos comerciales, propiedad intelectual e información confidencial	4
1.6	Controles de importación y exportación	4
1.7	Responsabilidad financiera y divulgación de información	4
2.	Normas de derechos humanos y laborales.....	5
2.1	Cumplimiento y respeto de los derechos humanos.....	5
2.2	Prohibición del trabajo infantil	5
2.3	Proscripción del trabajo forzoso y de la esclavitud moderna	5
2.4	Remuneración, jornada laboral y vacaciones justas	5
2.5	Libertad de asociación y negociación colectiva	5
2.6	Seguridad en el trabajo y protección de la salud	5
2.7	Protección contra la discriminación.....	5
3.	Sostenibilidad, protección del medio ambiente y seguridad de los productos	6
3.1	Responsabilidad ecológica.....	6
3.2	Reducción de los gases de efecto invernadero (descarbonización).....	6
3.3	Uso eficiente de los recursos y la energía.....	6
3.4	Uso de las fuerzas de seguridad y renuncia al desalojo forzoso	6
3.5	Protección de minorías, personas necesitadas de protección y pueblos indígenas.....	6
3.6	No perjudicar el suelo, el agua y el aire	6
3.7	Aplicación de conceptos de gestión de eliminación y reciclaje respetuosos con el medio ambiente	6
3.8	Biodiversidad y protección de los animales.....	7
3.9	Cadena de suministro de materias primas responsable	7
3.10	Seguridad de los productos	7
4.	Aplicación de las obligaciones de diligencia debida empresarial.....	8
4.1	Control del cumplimiento	8
4.2	Infracción de las normas de sostenibilidad.....	8
4.3	Notificación de infracciones	8

1. Ética empresarial y cumplimiento

El Grupo Schnellecke espera que sus socios comerciales actúen de forma responsable y legal y que transmitan esta expectativa a sus propios socios comerciales en la cadena de suministro. Las empresas de toda la cadena de suministro deben llevar a cabo sus actividades comerciales con la máxima integridad, honestidad y equidad, de conformidad con las respectivas leyes aplicables. Esto incluye, en particular.

1.1 Prohibición de la corrupción

Como socio comercial del Grupo Schnellecke, usted rechaza cualquier forma de corrupción y se compromete a garantizar que sus propios empleados y representantes no ofrezcan ni acepten sobornos u otras formas de ventaja a clientes, funcionarios públicos u otros terceros.

1.2 Prevención de conflictos de intereses

Se exige a los proveedores y socios comerciales del Grupo Schnellecke que tomen sus decisiones comerciales exclusivamente sobre la base de criterios objetivos y que no se dejen influir por intereses o relaciones personales o ajenos.

1.3 Conducta justa en el mercado

Los proveedores y socios comerciales del Grupo Schnellecke deben cumplir las leyes antimonopolio y de competencia aplicables. Como socios comerciales del Grupo Schnellecke, respetan la competencia justa y cumplen plenamente la prohibición de acuerdos anticompetitivos con competidores y proveedores.

1.4 Prohibición del lavado de dinero

Como socios comerciales del Grupo Schnellecke, garantizan en el marco de sus actividades comerciales el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables contra el lavado de dinero.

1.5 Protección de secretos comerciales, propiedad intelectual e información confidencial

Los proveedores y socios comerciales del Grupo Schnellecke deben observar las respectivas leyes aplicables para la protección de la información, los secretos comerciales y los datos personales de empleados, clientes, proveedores y otros terceros. Como socios comerciales del Grupo Schnellecke, se les pide que obliguen a sus empleados en consecuencia y que no revelen datos dignos de protección a terceros sin autorización.

1.6 Controles de importación y exportación

Como socios comerciales del Grupo Schnellecke, garantizan, en el marco de sus actividades comerciales, el cumplimiento de todas las leyes aplicables a la importación y exportación de bienes, servicios e información, así como la observancia de las sanciones aplicables.

1.7 Responsabilidad financiera y divulgación de información

Como socios comerciales del Grupo Schnellecke, están obligados a cumplir con su responsabilidad de llevar y publicar libros, registros e información comercial de conformidad con la legislación aplicable y los principios contables generalmente aceptados.

2. Normas de derechos humanos y laborales

El Grupo Schnellecke está comprometido con su responsabilidad social. También esperamos esto de nuestros socios comerciales. Como socios comerciales del Grupo Schnellecke, garantizan el cumplimiento y la protección de las normas sociales y los derechos humanos, los anclan en su propia política empresarial y velan por ello en toda su cadena de suministro. Los siguientes principios son de especial importancia a este respecto:

2.1 Cumplimiento y respeto de los derechos humanos

Los proveedores y socios comerciales del Grupo Schnellecke están llamados a respetar la normativa aplicable a nivel mundial para la protección de los derechos humanos y a promover su observancia. Como socios comerciales del Grupo Schnellecke, esperamos que en todas las actividades empresariales dentro de su propio ámbito de influencia trabajen para garantizar que ustedes mismos y ninguno de sus socios comerciales cometan o estén implicados en violaciones de los derechos humanos.

2.2 Prohibición del trabajo infantil

Los proveedores y socios comerciales del Grupo Schnellecke no pueden bajo ninguna circunstancia utilizar mano de obra infantil ni cooperar con socios comerciales que lo hagan. Como socios comerciales del Grupo Schnellecke, están obligados a cumplir los requisitos mínimos de los convenios de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo y sobre la prohibición del trabajo infantil (OIT 138 y 182).

2.3 Proscripción del trabajo forzoso y de la esclavitud moderna

Como socios comerciales del Grupo Schnellecke, están llamados a tomar las medidas adecuadas y apropiadas para evitar el trabajo en régimen de servidumbre, el trabajo forzoso y obligatorio, así como todas las formas de esclavitud moderna y de tráfico de seres humanos en sus propias operaciones comerciales y a lo largo de la cadena de suministro.

2.4 Remuneración, jornada laboral y vacaciones justas

Los proveedores y socios comerciales del Grupo Schnellecke están obligados a garantizar que sus empleados reciban una remuneración adecuada y acorde con los requisitos legales en materia de salario mínimo, leyes de negociación colectiva y prestaciones sociales obligatorias. Si no existen normas legales o acordadas colectivamente, la remuneración se basa en la remuneración y los beneficios específicos del sector y habituales a nivel local. Además, deben garantizar que la jornada laboral y las vacaciones pagadas cumplen los requisitos legales aplicables.

2.5 Libertad de asociación y negociación colectiva

Los proveedores y socios comerciales del Grupo Schnellecke deben respetar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. Para ello, deben garantizar que sus empleados puedan afiliarse a un sindicato o formar una representación de acuerdo con las leyes aplicables.

2.6 Seguridad en el trabajo y protección de la salud

Los proveedores y socios comerciales del Grupo Schnellecke cumplen la normativa nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como de protección contra incendios. Como socios comerciales del Grupo Schnellecke, apoyan el desarrollo para mejorar las condiciones de trabajo.

2.7 Protección contra la discriminación

Los proveedores y socios comerciales del Grupo Schnellecke están obligados a abstenerse de cualquier forma de discriminación, acoso, intimidación o desventaja injustificada. En particular, se prohíbe el trato desigual por motivos de origen étnico, nacional o social, color de piel, sexo, embarazo, religión, ideología, enfermedad, edad, discapacidad, orientación sexual, actividad política o sindical.

3. Sostenibilidad, protección del medio ambiente y seguridad de los productos

El Grupo Schnellecke espera que sus socios comerciales y sus proveedores utilicen los recursos y las materias primas de forma sustentable, responsable y moderada a lo largo de toda la cadena de suministro. Los socios comerciales cumplen con el uso eficiente de la energía y los recursos en productos y procesos, así como las normas medioambientales aplicables. En particular, los socios comerciales se esforzarán por:

3.1 Responsabilidad ecológica

Los proveedores y socios comerciales del Grupo Schnellecke deben actuar de forma responsable y sostenible con respecto a la protección del medio ambiente y se comprometen a realizar todos los esfuerzos razonables para proteger el medio ambiente y minimizar los efectos negativos sobre el mismo, así como para conservar los recursos. Para ello, cumplen todos los requisitos legales aplicables en materia de protección del medio ambiente y sostenibilidad y disponen de todos los permisos y licencias medioambientales necesarios para su actividad. Deben identificarse los productos químicos y otras sustancias que puedan suponer un peligro si se liberan en el medio ambiente. Se establecerá una gestión adecuada de sustancias peligrosas, de modo que puedan manipularse, almacenarse, transportarse y eliminarse de forma segura mediante procedimientos apropiados.

3.2 Reducción de los gases de efecto invernadero (descarbonización)

Como socios comerciales del Grupo Schnellecke, deben adoptar las medidas adecuadas para reducir las emisiones atmosféricas que supongan un riesgo para el medio ambiente y la salud, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero.

3.3 Uso eficiente de los recursos y la energía

Los proveedores y socios comerciales del Grupo Schnellecke están obligados a tomar las medidas adecuadas para el uso eficiente de la energía, el agua y las materias primas. Además, debe procurarse el uso de energías y recursos renovables para garantizar que se minimizan los daños al medio ambiente y a la salud.

3.4 Uso de las fuerzas de seguridad y renuncia al desalojo forzoso

Los proveedores y socios comerciales del Grupo Schnellecke deben garantizar que el encargo o el uso de fuerzas de seguridad no conduzca a violaciones de los derechos humanos. Además, consideran la prohibición de desalojo forzoso ilegal y la prohibición de privación ilegal de tierras, bosques y aguas al adquirirlos, construir en ellos o utilizarlos de otro modo.

3.5 Protección de minorías, personas necesitadas de protección y pueblos indígenas

Los proveedores y socios comerciales del Grupo Schnellecke respetan el derecho a unas condiciones de vida humanas de las minorías, las personas necesitadas de protección y las comunidades locales en su entorno empresarial.

3.6 No perjudicar el suelo, el agua y el aire

Como socios comerciales del Grupo Schnellecke, garantizan que no causan ningún cambio perjudicial en el suelo, contaminación del agua, contaminación del aire, emisiones sonoras nocivas o consumo excesivo de agua que puedan conducir a un deterioro significativo de la base natural para la alimentación y el agua potable o la salud humana.

3.7 Aplicación de conceptos de eliminación de basura y economía circular favorables al medio ambiente

Los proveedores y socios comerciales del Grupo Schnellecke se esfuerzan por aplicar medidas adecuadas y apropiadas para evitar residuos, reutilizar recursos, reciclar y eliminar residuos, productos químicos y aguas residuales de forma segura y respetuosa con el medio ambiente.

3.8 Biodiversidad y protección de los animales

Los proveedores y socios comerciales del Grupo Schnellecke velarán por el cumplimiento de las leyes y normativas internacionales aplicables en materia de biodiversidad y protección de los ecosistemas naturales. Además, se anima a los socios comerciales a que apoyen y promuevan un trato ético y adecuado de los animales.

3.9 Cadena de suministro de materias primas responsable

El Grupo Schnellecke espera de sus proveedores y socios comerciales que garanticen la obtención responsable de recursos. Se les exige que eviten la adquisición y el uso de materiales conflictivos que hayan sido obtenidos ilegalmente o a través de medidas éticamente reprobables o poco razonables. Para cumplir con su diligencia debida a lo largo de la cadena de suministro, recomendamos el uso de medidas de documentación adecuadas.

3.10 Seguridad de los productos

Los proveedores y socios comerciales del Grupo Schnellecke cumplen todas las normativas aplicables en materia de seguridad de los productos. Todos los productos y servicios deben cumplir los criterios de calidad, seguridad y etiquetado definidos contractualmente en el momento de la entrega.

4. Aplicación de las obligaciones de diligencia debida empresarial

Para el Grupo Schnellecke, la declaración de sus proveedores de que cumplirán con su responsabilidad social y ecológica es el requisito previo de toda relación comercial. El proveedor debe alinear sus actividades comerciales y de aprovisionamiento con estos principios y abordarlos adecuadamente a lo largo de su cadena de suministro.

4.1 Control del cumplimiento

El Grupo Schnellecke se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las normas de sostenibilidad en la cadena de suministro por los medios adecuados. La verificación puede tener lugar mediante un cuestionario (digital) (autodeclaración del proveedor en la plataforma Integrity Next) o mediante el uso de expertos in situ, si bien esto último sólo podrá tener lugar previo anuncio y en presencia de representantes del socio comercial. El cumplimiento en responsabilidad propia de las normas de sostenibilidad debe llevarse a cabo de forma que no suponga ningún coste adicional para el Grupo Schnellecke.

4.2 Infracción de las normas de sostenibilidad

Si un socio comercial infringe o no cumple los requisitos de sostenibilidad, el Grupo Schnellecke se reserva el derecho a tomar las medidas oportunas (que pueden consistir en una solicitud de aplicación de medidas de mejora o contramedidas, hasta la rescisión de la relación comercial).

4.3 Notificación de infracciones

El sistema de denuncia de infracciones del Grupo Schnellecke es responsable de las denuncias de infracciones graves de las normas y leyes por parte de empleados pertenecientes al Grupo. En el marco de un procedimiento transparente y justo, los denunciantes, las partes afectadas y la empresa están igualmente protegidos.

Si hay indicios concretos de una posible conducta indebida, le pedimos que los comunique (de forma anónima y en el idioma local, si lo desea) a través de nuestro sistema de denuncia de irregularidades:

compliance@schnellecke.com

+49 5361 301 330

o

Personal / Confidencial
Schnellecke Group AG & Co. KG
Chief Compliance Officer
Stellfelder Str. 39
38442 Wolfsburg